

Resolución de Secretaría General

N° 017-2022-TR/SG

Lima, 23 de marzo de 2022

VISTOS: El Oficio N° 181-2022-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; el Oficio N° 0110-2022-MTPE/3/24.2 de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad; el Memorando N° 0184-2022-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 126-2022-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto; y, el Informe N° 0203-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante la Resolución Ministerial N° 262-2021-TR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al Año Fiscal 2022, por un monto de S/ 682 051 204,00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, a través del Oficio N° 181-2022-MTPE/3/24.1, la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" remite el Informe N° 0715-2022-TP/DE/UPPSM-CFPP de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización a través del cual sustenta la necesidad de una solicitud de recursos adicionales en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para financiar la continuidad de seis (06) Contratos Administrativos de Servicios CAS comprendidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones;

Que, mediante el Oficio N° 0110-2022-MTPE/3/24.2, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad de la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", informa la existencia de saldos de libre disponibilidad en la partida CAS en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin que se realice la modificación tipo 4 (entre Unidades Ejecutoras), a



Firmado digitalmente por:
RAÍLOS YAÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/03/2022 11:33:37-0500



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Maria
Trinidad FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/03/2022 12:18:59-0500



Firmado digitalmente por:
LEON CASTRO Camilo Dante
FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/03/2022 18:18:24-0500

favor de la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, en el marco de lo regulado en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, se dispone la entrada en vigencia del artículo 47 del citado Decreto Legislativo, a partir del 1 de enero del 2023; por lo que para efectos de las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, resulta de aplicación el artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en ese sentido, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; señalando también, que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a través del Memorando N° 0184-2022-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Informe N° 126-2022-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto, en el que emite opinión favorable en materia presupuestaria sobre la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 "Entre Unidades Ejecutoras" por el monto de S/ 128 100,00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios,



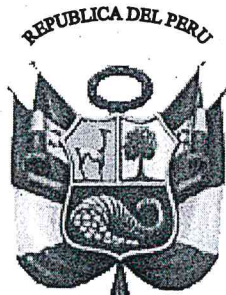
Firmado digitalmente por:
RAMOS YAÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 11:33:47-0500



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Maria
Trinidad FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 12:17:31-0500



Firmado digitalmente por:
LEON CASTRO Camilo Dante
FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 18:18:50-0500



Resolución de Secretaría General

N° 017-2022-TR/SG

para financiar la continuidad de los Contratos Administrativos de Servicios CAS en el marco del Decreto Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones, del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, el acápite i) de literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, por habilitaciones y anulaciones, entre unidades ejecutoras, se aprueban por el Titular del Pliego mediante una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, a través del literal c) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2022, el Titular de la Entidad delega al/a la Secretario/a General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la facultad y atribución para aprobar las Modificaciones Presupuestarias de Tipo 4, efectuadas entre Unidades Ejecutoras del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el Nivel Funcional Programático;

Que, en ese contexto, resulta necesario autorizar el trámite de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, hasta por un monto S/ 128 100,00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIEN Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, con la finalidad de asignar recursos a la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por:
RAÍMOS YAÑEZ Ysabel
Año: FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 11:33:57-0500



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Maria
Trinidad FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 12:17:49-0500



Firmado digitalmente por:
LEON CASTRO Camilo Dante
FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 18:19:04-0500

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2022; y, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Año Fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	012 :	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

DE LA		En
	Soles	

UNIDAD EJECUTORA	002 :	Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes productivos"
------------------	-------	---

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001	Acciones Centrales
-------------------------------	-------------	---------------------------

:		
PRODUCTO	39999999	: Sin Producto
ACTIVIDAD	5000005	: Gestión de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	1	: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios	128 100,00
------------------------	------------

TOTAL EGRESOS	128 100,00
----------------------	-------------------



Firmado digitalmente por:
RAMOS YAÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 11:34:09-0500



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Maria
Trinidad FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 12:18:23-0500



Firmado digitalmente por:
LEON CASTRO Camilo Dante
FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 18:19:27-0500





Resolución de Secretaría General

N° 017-2022-TR/SG

A LA

En
Soles

UNIDAD EJECUTORA 005 : Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"

PROGRAMA 0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo -Trabaja Perú

PRESUPUESTAL

PRODUCTO 3000001 : Acciones Comunes

ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del Programa

Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 43 836,00

PRODUCTO 3000194 : Empleo Temporal Generado

ACTIVIDAD 5006296 : Seguimiento de los Proyectos y Actividades en Ejecución

Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 84 264,00

TOTAL EGRESOS

128 100,00

TOTAL PLIEGO

128 100,00

Artículo 2. La Oficina de Presupuesto del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, instruye a la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"; y a la Unidad Ejecutora 005: Programa para

Firmado digitalmente por:
RAMOS YAÑEZ Ysabel
Angeles FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 11:34:20-0500



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Ivania
Trinidad FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 12:18:04-0500

Firmado digitalmente por:
LEON CASTRO Camilo Dante
FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 18:19:44-0500

la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
RAMOS YAÑEZ Ysabel
Aneles FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 11:34:32-0500



Firmado digitalmente por:
TAVARA FLORES Maria
Trinidad FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 12:18:48-0500



Firmado digitalmente por:
LEON CASTRO Camilo Dante
FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 18:19:58-0500